



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 53- EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

**MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h11 del miércoles 22 de septiembre de 2021, conforme a la convocatoria efectuada el 20 de septiembre de 2021, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma "Microsoft Teams", la sesión No. 53 de la Comisión de Vivienda y Hábitat, presidida por la concejala Blanca Paucar Paucar.

Por disposición de la señora presidenta de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Soledad Benítez Burgos y Blanca Paucar Paucar.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Blanca Paucar Paucar	1	
Soledad Benítez Burgos	1	
René Bedón Garzón		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Rómulo Gallegos, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; César Tamayo, Secretario de Planificación (E); Jorge Luis Gutiérrez, funcionario de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, Daniela Duque, funcionaria de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; José Luis Romero, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; Antonio Espinosa y María José Villalba, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Diana Tirado, Secretaría de Inclusión Social.

La señorita Leslie Guerrero, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión De Deporte, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación de acta de la sesión No.52, de 19 de agosto de 2021.
- 2.- Presentación por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, del avance de la resolución de asignación de recursos no reembolsables a favor de los beneficiarios del Plan de Relocalización, en base a los informes presentados por Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Planificación, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y



demás entes competentes, conforme a la resolución Nro. 025-CVH-2021; y, resolución al respecto.

3.- Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de la hoja de ruta con cronogramas, plazos y responsables, respecto a la entrega de títulos de propiedad por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, del “Plan de relocalización emergente de las familias en alto riesgo - La Mena”, donde se incluya las actas de las reuniones mantenidas y los acuerdos alcanzados con el MIDUVI y la Defensoría del Pueblo, conforme a la resolución Nro. 022-CVH-2021; y, resolución al respecto.

Al tratarse de una sesión extraordinaria el orden del día queda aprobado sin tomar votación.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto:** Conocimiento y aprobación de acta de la sesión No.52, de 19 de agosto de 2021.

Al no existir observaciones al acta y por disposición de la señora Presidenta de la Comisión, se procede a tomar votación para la aprobación del acta en referencia, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Blanca Paucar Paucar	1				
Soledad Benítez Burgos	1				
René Bedón Garzón					1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con dos votos a favor y por unanimidad de los presentes queda aprobada el acta de la sesión No.52 de 19 de agosto de 2021.

**Segundo punto:** Presentación por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, del avance de la resolución de asignación de recursos no reembolsables a favor de los beneficiarios del Plan de Relocalización, en base a los informes presentados por Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Planificación, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y demás entes competentes, conforme a la resolución Nro. 025-CVH-2021; y, resolución al respecto.



En base a la revisión que se ha realizado, se ha recibido algunos informes, dentro de los cuales están los informes de las siguientes dependencias: la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda de 17 de agosto de 2021, da lectura de la parte pertinente del informe;

**José Luis Romero, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda**, manifiesta que mediante oficio EPMHV-GG-2021-0287-O de 25 de agosto de 2021, la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, remitió a la Secretaría General del Concejo la información requerida.

**Jorge Luis Gutiérrez, funcionario de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad**, procede a realizar la presentación del informe “Avance: Resolución a favor de los beneficiarios del Plan de Relocalización Victoria del Sur”, la misma que se adjunta a esta acta como anexo 1

La presentación consta de los siguientes aspectos:

- Problemática : Construcción
- Problemática: Precio “de venta”
- Problemática: Porcentaje de subsidios respecto al costo de la vivienda
- Problemática: Perfil socio-económico de familias
- Competencias institucionales
- Datos relevantes: Precio y Subsidios
- Subsidios (bonos generados) del Plan de Relocalización
- Datos relevantes: Precio y Subsidios
- Acciones pendientes: Procuraduría; Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; Administraciones Zonales; Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos).

Finalmente señala que es importante contar con el pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana, con el fin de no infringir ninguna normativa.

**Concejala Blanca Paucar Paucar**, solicita que Procuraduría Metropolitana presente su informe que ha hecho llegar de última llegar, requiriendo que los informes se hagan llegar con antelación.

**José Luis Romero, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda**, puntualiza que en conjunto con la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad han estado llevando a cabo reuniones de trabajo ampliadas para ir dando forma y solución a la problemática presentada.



En lo que tiene que ver con el valor remanente de aproximadamente 9500 dólares, en la socialización realizada en los meses de febrero, marzo y abril, contaron ya con el acompañamiento de una institución financiera que estaba interesada en brindar el apoyo para la valoración de los sujetos de crédito para entregar el financiamiento inmobiliario.

En este caso la institución financiera que acompañó fue la Mutualista Pichincha quien realizó los procesos de valoración de los sujetos de crédito, sin embargo no les fue muy atractivo por el monto que se iba a financiar en ese momento que era de un promedio de 16.000 dólares, siendo ese el precio que los beneficiarios no lo asimilaron de una manera adecuada.

**Concejala Soledad Benítez Burgos**, señala que sería importante que se remita un informe sobre cuántos beneficiarios han desistido y cuántos son los que quedan.

**Rómulo Gallegos, delegado de la Procuraduría Metropolitana**, señala que mediante oficio No. GADDMQ-PM-2021-0522-O de 10 de febrero de 2021, envió a la Secretaría General del Concejo el informe solicitado mediante oficio GAD-SGCM-2021-0458-O de 5 de febrero de 2021 y la Resolución No. 007-CVH-2021 que tiene relación a los actos conducentes aplicables para los beneficiarios del Plan de Relocalización Victoria del Sur, en relación con la asignación de recursos no reembolsables y los denominados como actos conducentes efectuando una descripción del régimen jurídico aplicable.

Realiza un resumen del oficio No. GADDMQ-PM-2021-0522-O presentado el 10 de febrero de 2021 (se adjunta el oficio en referencia a esta acta como anexo 2).

**Concejala Blanca Paucar Paucar**, conducentes, pero proyecto Resolución de recursos no reembolsables, enviaron hoy día, por eso solicitaba que envíen de manera oportuna.

Considera que todavía se nota que existe un trabajo de manera individual entre las dependencias municipales, hay temas que no están claros, por lo que mociona que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Secretaría General de Planificación, Dirección Metropolitana Financiera, y demás dependencias municipales competentes que, en un término no mayor a cinco días desarrollen las mesas de trabajo necesarias en las que se trate el proyecto de resolución de asignación de recursos no reembolsables y de manera inmediata presente a la Comisión la propuesta de resolución con todos los informes y anexos necesarios.

Una vez apoyada la moción por pedido de la señora Presidenta de la Comisión, se procede a tomar votación de la moción presentada, obteniéndose los siguientes resultados:



REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Blanca Paucar Paucar	1				
Soledad Benítez Burgos	1				
René Bedón Garzón					1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con dos votos favorables la Comisión de Vivienda y Hábitat, en la sesión No. 053 - extraordinaria realizada el día miércoles 22 de septiembre de 2021, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día, referente a la *“Presentación por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, del avance de la resolución de asignación de recursos no reembolsables a favor de los beneficiarios del Plan de Relocalización, en base a los informes presentados por Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Planificación, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y demás entes competentes, conforme a la resolución Nro. 025-CVH-2021; (...)”*. **Resolvió:** Solicitar a La secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, Secretaría General de Planificación, Dirección Metropolitana Financiera, y demás dependencias municipales competentes que, en un término no mayor a cinco días desarrollen las mesas de trabajo necesarias en las que se trate el proyecto de resolución de asignación de recursos no reembolsables y de manera inmediata presente a la Comisión la propuesta de resolución con todos los informes y anexos necesarios.

**Tercer punto: Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de la hoja de ruta con cronogramas, plazos y responsables, respecto a la entrega de títulos de propiedad por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, del “Plan de relocalización emergente de las familias en alto riesgo - La Mena”, donde se incluya las actas de las reuniones mantenidas y los acuerdos alcanzados con el MIDUVI y la Defensoría del Pueblo, conforme a la resolución Nro. 022-CVH-2021; y, resolución al respecto.**

**José Luis Romero, funcionario de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda,** procede a realizar la presentación del informe, la misma que se adjunta a esta acta como anexo 3.

La presentación consta de los siguientes aspectos:

- Antecedentes
- Transferencias de aportes
- Asignación de 408 unidades habitacionales del proyecto la mena
- observaciones CGE



- Gestiones realizadas por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en la Defensoría Del Pueblo y en el MIDUVI.
- Informe para liquidación de convenio específico de cooperación interinstitucional nro. 064 (360 bonos)
- Informe para liquidación de convenio específico de cooperación interinstitucional nro. 202 Seguimiento y proceso de cobro de los saldos del Proyecto La Mena.
- Autoridad municipal responsable de la aplicación del plan de relocalización
- Conclusiones
- Recomendaciones

Finalmente, señala que han mantenido reuniones con el equipo del MIDUVI, y el avance ha sido que se van a liquidar primero el convenio No. 064 posteriormente el convenio 202 y luego de eso la liquidación de los 44 beneficiarios de La Mena, sin embargo, conforme las directrices que han recibido por parte del señor Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, se pretende que de una vez se liquide con el convenio 202 a los 44 beneficiarios de La Mena, pero depende de la disposición que tengan los funcionarios del MIDUVI, se continuarán realizando mesas de trabajo.

**Concejala Blanca Paucar Paucar**, considera que sería importante que se agilite todo el proceso para poder finiquitar y sanear toda esta problemática en beneficio de la comunidad y de la gestión municipal.

**Concejala Soledad Benítez Burgos**, manifiesta que está de acuerdo con la señora concejala Blanca Paucar Paucar y pide se agilite el proceso, se lleven a cabo de manera urgente las mesas de trabajo.

Siendo las 11h18, habiéndose agotado el orden del día, la señora presidenta de la Comisión declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Blanca Paucar Paucar	1	
Soledad Benítez Burgos	1	
René Bedón Garzón		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Para constancia de lo actuado, firman la señora presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E).



Lic. Blanca Paucar Paucar  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

Abg. Samuel Byun Olivo  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
Blanca Paucar Paucar	1	
Soledad Benítez Burgos	1	
René Bedón Garzón		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

<b>Acción:</b>	<b>Responsable:</b>	<b>Unidad:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Sumilla:</b>
<b>Elaborado por:</b>	Pamela Albuja	SCSC	2021-09-24	
<b>Revisado por:</b>	Nelson Calderón	PSGC (S)	2020-09-24	